



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE

FECHA: 10 de abril de 2025

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Rubén Jesús Herranz Menéndez, D^a. Soledad del Valle Bodas, D. Marcos Hernández Blanco, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D. Carlos Iglesias Pizarro, D. Vicente Durán Crego, D. Antonio Lobo Bravo, D. Juan Manuel Mateos Encinar, D. Ignacio González Velayos, D^a. María Gabriela Mate Garabito, D. Pablo Orueta Elvira y D^a. Nigora Bakhtiyarova Rizaeva

EXCUSAN ASISTENCIA: D. Demetrio Garrido Manzano y D^a. Paloma Menéndez García

La Secretaria General

D^a. Paloma Ramírez Pastor

El Interventor Municipal

D. Miguel Angel Callejo de Dios

En El Escorial, siendo las 11:00 horas del día 10 de abril de 2025, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente. D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la La Secretaria de la Corporación, Paloma Ramírez Pastor.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer y único punto de su Orden del Día, cual es:

I. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Interviene la Sra. Vanesa Herranz Benito para justificar el carácter extraordinario y urgente de esta convocatoria.

Se somete la urgencia de la convocatoria a votación, quedando ratificada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (Grupo Municipal Partido Popular y Grupo Municipal Socialista)
- Votos en contra: 1 (Grupo Municipal Unidas El Escorial)



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

- Abstenciones: 3 (Grupo Municipal Vox y Grupo Municipal Más Madrid)

II. PARTE RESOLUTIVA.

EXPEDIENTE 5117/2025. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2025 CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO MEDIANTE REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Por la Sra. Secretaria General se da lectura de la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda.

Texto de la Propuesta:

<<Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no haya crédito en el presupuesto de la corporación, haciéndose necesaria la pertinente modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, y que quedan acreditados en la documentación que acompaña a este expediente.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto los informes de la Intervención municipal.

Vista la legislación aplicable, esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio eleva a Pleno la siguiente propuesta de resolución.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1442 de 9 de abril de 2025.

Resolución:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2025, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, de conformidad con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Funcional	Económica	Denominación	Importe
1532	61903	Inversiones en reposición. Parcheo de calle con asfalto	81.332,33 €
1532	61904	Inversiones en reposición. Adecuación caminos	279.088,68 €
TOTALES			360.421,01 €

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Económica	Denominación	Importe
87000	Para gastos generales	360.421,01 €
TOTALES		360.421,01 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas>>.



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (Grupo Municipal Partido Popular y Grupo Municipal Socialista)
- Abstenciones: 4 (Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal Unidas El Escorial y Grupo Municipal Más Madrid)

En este punto se deja constancia a petición del Sr. Alcalde Presidente de su agradecimiento a la Concejalia de Urbanismo, así como a la Sra. Secretaria y al Sr. Interventor cuyo esfuerzo ha hecho posible traer este expediente lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia en funciones, dándose por terminado la sesión a las **12:10 horas**, lo que como Secretaria General certifico.

ALCALDE PRESIDENTE

ANTONIO VICENTE RUBIO

LA SECRETARIA GENERAL

PALOMA RAMÍREZ PASTOR